

2 de Mayo de 1799



SELLO CUARTO VEINTE  
MIL Y CINCO CIENTOS Y SETENTA Y NUEVE

Yo el Sr. D. Juan Thomas  
y Don Juan de la Cruz Vega, de esta Ciudad,  
del Rey y Señor con toda veneración, hazer  
presente a V. S. con motivo del establecim.  
del Premio de Cazadores de esta Sta. Ciudad,  
y habersele ordenado, que no fabrique  
por fianzas, apanzorade, y a Venite, han  
quedado estos Exponentes reducidos a una  
dificultad, e imposibilidad de buscar ho-  
nestamente su vida, respectivamente, a que  
quedan, igualmente, vinculados al par  
de no sabiendo, conseguirse de imposible mantener  
en tanta pobreza, que se agotando, quedo gastado  
el que se desea en sus labores, así por  
el poco espacio de un par, como por la  
dificultad de hacer a mantener los  
por haberse empujado, produciendo en todo las quiebras  
y pérdidas, que se le han de considerar.

